

ORD. 890

ANT.: - Oficio N°458/06/2025 del 14/07/2025 de
Comisión Gobierno Interior.
- IDDOC 2051240

MAT.: - Da respuesta a solicitud de información del
Diputado Sr. Rubén Oyarzo Figueroa.

CONCEPCION, 08 AGO. 2025

DE : ALCALDE DE CONCEPCION

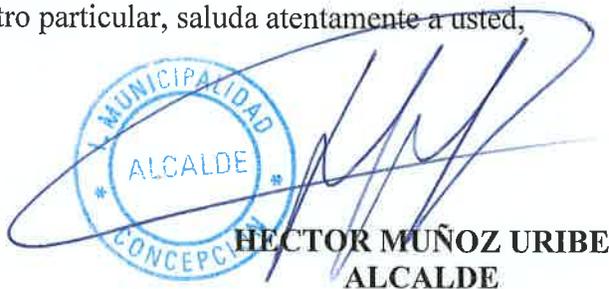
A : SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR,
NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN.
DIPUTADO DON RUBÉN OYARZO FIGUEROA.

Junto con saludar atentamente, en relación con el documento mediante el cual se solicita información sobre la existencia de una ordenanza municipal que regule la entrega de prestaciones sociales y su aplicación a personas migrantes en situación irregular, informo a usted lo siguiente:

Este municipio no cuenta con una ordenanza municipal que regule específicamente la entrega de prestaciones sociales en los términos consultados. No obstante, sí existe un Reglamento Interno, con fecha 22 de noviembre de 2019, que establece criterios para la entrega de ayudas sociales, y en el cual se hace alusión expresa a la atención de personas migrantes, incluyendo situaciones de vulnerabilidad, sin distinción de su situación migratoria.

Adjunto copia del mencionado reglamento para su conocimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


HECTOR MUÑOZ URIBE
ALCALDE



SLA/VMS/vms.-
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Diputado Sr. Rubén Oyarzo Figueroa
Presidente de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Oficina Asistencia Social.

ID DOC 2051240